

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE
INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 962
CURACAUTIN 02 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la Dirección de él Liceo las Araucarias, para él traslado de los alumnos Internos desde la comuna de Lonquimay.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63° , letra ñ) , de la Ley Orgánica Municipal , que establece como atribución del Alcalde la de “ Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad” , y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:


VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ , COLOR BLANCO , AÑO 2008
PATENTE	BFPX80-5 CURACAUTIN
CHOFER	JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS INTERNOS
LUGAR	COMUNA DE LONQUIMAY
DIA (S)	DOMINGO 04 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)

JRSA/ GKWS / JAFG /fsna
DISTRIBUCION:


JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN
Alcalde de Comuna